

GRUPO MUNICIPAL



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE FOMENTO DE LA LECTURA EN NUESTRA LOCALIDAD

El gran filósofo Emilio Lledó afirma: “La lectura, los libros, son el más asombroso principio de libertad y fraternidad”. Posiblemente, esta reflexión podría figurar en el frontispicio del Congreso de los Diputados, pues aunque un libro no acabará con las guerras, ni podrá alimentar a cien personas, sí puede cambiar la mentalidad humana, algo tan necesario para hacer este mundo un poco mejor, y más aún en tiempos tan convulsos como los presentes, donde la falta de sentido crítico, de reflexión y de diálogo avivan las llamas de los rescoldos de intolerancia que permanecen latentes en muchos de los ciudadanos de este planeta.

El placer de leer no significa sólo encontrar una historia divertida o seguir las peripecias de un enredo llevadero y fácil. Además de los placeres sensoriales que compartimos con otras especies, existe un placer puramente humano: el pensar, descifrar, argumentar, razonar, disentir, unir y confrontar ideas diversas. Leer es ser libre, vivir mil mundos. Como reflexionaba Santa Teresa de Jesús (o, al menos, a ella se le atribuye la frase): “Lee y conducirás, no leas y serás conducido”.

En definitiva, como dijo Cervantes a través de Don Quijote “el que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho”. O, como afirmaba Pío Baroja, “viajar y leer nos curan del dogmatismo y la intemperancia”.

Elevar los índices de lectura dentro de una comunidad es, por ello, excelente baremo para evaluar su desarrollo cultural y material, así como el progreso que en su seno ha alcanzado la efectiva igualdad o la superación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, origen, credo o condición social.

Por este motivo, desde Unidad Vecinal Egabrense proponemos al ayuntamiento pleno diversas propuestas que, a nuestro juicio, pueden coadyuvar al fomento de hábitos de lectura continuada entre nuestros conciudadanos.

1.- Posiblemente, la mayoría de nosotros desconozcamos qué significa un anglicismo como es la palabra *Bookcrossing*. Pues bien, se trata de una forma de intercambiar libros de manera anónima, universal y gratuita y se realiza en cualquier lugar público. La idea es fomentar la lectura a la vez que se interactúa entre los ciudadanos, se genera un sentimiento de comunidad y de respeto mutuo. El *Bookcrossing* es un estilo de lectura diferente, entendiendo que las calles son una biblioteca gigante y libre de la que cualquiera puede participar. Los libros son “liberados” en lugares públicos de forma que

una persona puede llevarse un libro que localiza (caza) con la condición de devolverlo a las calles (liberarlo) una vez lo haya leído para que otras personas puedan también leerlo.

La idea es participar tanto “cazando” (recogiendo) algún libro para leerlo, como llevando los libros que se tengan en casa y se quieran liberar. De esta forma, evitaremos que muchos ejemplares impresos puedan terminar en la basura al deshacerse de ellos sus dueños, ya sea por falta de espacio o por considerar que ya no los necesitan.

A través de la web <http://www.bookcrossing-spain.com/> se procede a liberar los libros, así como al seguimiento de dónde es liberado y también de quién es la persona que lo recoge. Los libros llevan en la primera página una pegatina con un código BCDI para identificarlos como libros de *Bookcrossing*, que es proporcionada mediante la página web antes reseñada.

Cada vez que se caza (encuentra) un libro, se entra en la página web y tan sólo se ha de introducir el código BCDI del libro para registrar que dicho libro ya no está en la calle. Una vez esa persona lo ha leído, pondrá en la página web dónde lo va a liberar y el día, y cualquier otro usuario puede volverlo a “cazar”. Hacer esto es muy importante, porque en caso contrario hay muchos libros que se pierden, porque alguien no siguió esta premisa o, simplemente, porque existan desaprensivos que se los llevan a casa. Y eso no es “cazar”, sino que es secuestrar un libro.

Los lugares elegidos para el almacenamiento de libros deben ser determinados por el ayuntamiento cuando se trate de lugares públicos (parques, nuevo albergue juvenil, piscinas públicas,...), pero también se debe fomentar que se establezcan estas zonas de intercambio en recintos privados abiertos al público como bares, sedes sociales, etc.. En todo caso, el compromiso del ayuntamiento será coordinar esta actividad y proveer las estanterías para el depósito de los libros, ya sea mediante presupuesto propio o mediante mecenazgo o patrocinio comercial. Lógicamente, los establecidos en lugares al aire libre deberán estar adaptados para preservarlos de las posibles inclemencias climatológicas. Igualmente, proveerá inicialmente de ejemplares impresos y fomentará la donación de libros para este propósito.

2.- Sabemos que las librerías no atraviesan por un buen momento, ya sea por la creciente introducción de los libros electrónicos o, sobre todo, por la brutal competencia que supone luchar contra gigantes de la distribución o grandes superficies. Por otro lado, entendemos que hay que incentivar la lectura en nuestros hijos desde que son pequeños pero que ya tienen capacidad comprensiva de lo que leen. Para poder dar solución a ambas cuestiones, aunque sea de una forma muy limitada, pensamos que nuestro ayuntamiento podría crear lo que daríamos en llamar “bono-libro”, medida que estaría dirigida en principio a niños y niñas de primaria empadronados en Cabra y que cursen sus estudios en colegios egabrenses. Siendo una medida innovadora, entendemos que debería extenderse de manera paulatina, es decir, comenzar por los que tienen ocho años (o la que se considere la mejor edad para ello) e ir avanzando anualmente, ampliando la edad de los escolares que tendrían derecho a este programa. El bono-libro tendría un valor de 20 euros y se canjeearía en las librerías de Cabra por libros en soporte papel.

En todo caso, la actuación vendría determinada por las capacidades presupuestarias de nuestro ayuntamiento, aunque pensamos que el gasto que se generaría

estaría altamente justificado por el beneficio que supondría para las librerías locales y para el desarrollo de hábitos de lectura en nuestros menores.

3.- La localidad orensana de Verín ha sido galardonada en varias ocasiones por sus proyectos relacionados con el fomento de la lectura. En concreto, han sido capaces de gestionar una propuesta denominada “Voluntariado Cultural con chic@s para la Animación a la Lectura” que, a nuestro parecer, podría servir de faro para guiar un proyecto de similares características en nuestra localidad. Así, el programa en cuestión está dirigido a chicos/as menores o mayores de edad (en el primer caso con la autorización de los tutores legales), que prestan su tiempo libre en actividades de carácter cultural-educativo en la Biblioteca Municipal de ese municipio, sin menoscabo de sus obligaciones escolares, laborales y familiares.

Las actividades van dirigidas hacia otros niños y son tan diversas como colaborar en la realización de cuentacuentos, manualidades, actividades en las aldeas, con colectivos en riesgo de exclusión social, contadores de cuentos para personas mayores o invidentes, actividades conjuntas con sus abuelos, cuentacuentos intergeneracionales y otras de índole cultural, como los ciclos temáticos, en los que se preparan exposiciones, conferencias, encuentros con autores o charlas centradas en un tema concreto.

Por ello, creemos que nuestro ayuntamiento puede patrocinar la creación de un voluntariado joven que, a semejanza de lo que se realiza en la localidad de Verín, pueda participar en múltiples actividades organizadas desde nuestras bibliotecas municipales, con lo que, por un lado, sacaríamos las bibliotecas a la calle y, por otro, conseguiríamos la participación de nuestros jóvenes en proyectos tan importantes como son todos los relacionados con la Cultura y con el fomento de la lectura.

4.- Con fecha 23 de enero de 2007, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el denominado Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía. Dicho plan pretendía potenciar el uso de las bibliotecas escolares con el fin de crear oportunidades lectoras entre el alumnado, entendiendo que los centros educativos juegan un papel esencial en el fomento de actitudes positivas en torno al libro y a la lectura, siendo instituciones claves que pueden vertebrar proyectos globales de lectura a medio y largo plazo. La citada norma establece la obligatoriedad del nombramiento de una persona docente, funcionaria, como responsable de la biblioteca del centro educativo.

Desde Unidad Vecinal Egabrense, entendemos que **es imprescindible desarrollar un marco estratégico de planificación y de cooperación entre nuestras bibliotecas municipales y las existentes en los distintos centros educativos de nuestra localidad**. Creemos que es absolutamente necesaria la colaboración con los centros que tienen la responsabilidad de iniciar a nuestros niños y niñas, y a nuestros jóvenes en el uso de las destrezas informacionales y mediáticas y de guiarlos en el conocimiento de la literatura y el gusto por la lectura. En este sentido, creemos que la elaboración del reseñado marco o plan estratégico de colaboración con la red escolar, debe incluir actividades y prácticas de cooperación dirigidas a varias áreas de aplicación, como pueden ser: El servicio educativo, formación y servicios de información, comunicación y cooperación. Así, por ejemplo, esta colaboración y coordinación con los centros puede permitir conocer las necesidades de lectura para el curso, permitiendo tener más ejemplares para ofrecer a los alumnos y alumnas, colaborar con las actividades de dinamización lectora aportando

recursos propios de las bibliotecas públicas, actividades de animación lectora en base al préstamo de lotes de libros para trabajar lecturas determinadas, lotes de libros para creación de clubes de lectura, etc.. En definitiva, proponemos que la coordinación y la cooperación entre nuestras bibliotecas públicas y las de nuestros centros educativos quede reflejada en la determinación planificada y consensuada de actuaciones que permitan, como objetivo principal, el fomento de la lectura entre nuestros niños y jóvenes.

5.- Creemos que es necesario la elaboración de un Plan Municipal de Fomento de la Lectura. El Observatorio de la Lectura de Andalucía, en relación con esta necesidad afirma lo siguiente: “La necesidad de planificar cualquier actuación pública no es fruto de la arbitrariedad o de una moda pasajera. Lo que comenzó en los años ochenta del siglo pasado como adaptación a la gestión pública de técnicas de gestión de empresas y organizaciones, es hoy una herramienta frecuente en la mayoría de las áreas en las que actúan las administraciones. La planificación estratégica ha ido ganando en madurez, equilibrio y aceptación en Ministerios, Gobiernos Autonómicos o Ayuntamientos. Con la lectura también es imprescindible una planificación. Es demasiado lo que nos jugamos para que el fomento de la lectura se desarrolle sin el rigor necesario, sin claridad de objetivos y metas, de forma discontinua o sin el concurso activo y concertado de cuantos agentes pueden y deben operar para la consecución de una sociedad lectora. Si se tiene el convencimiento de que es necesario fomentar la lectura, es preciso actuar sabiendo de dónde se parte, adónde se quiere llegar, con qué actuaciones y recursos se debe contar”.

Expuesto lo anterior, que redunda en nuestro criterio sobre la necesidad de elaboración del citado plan, creemos que nuestro ayuntamiento debe planificar el fomento de la lectura entre nuestros conciudadanos y, para ello, puede hacerlo teniendo como referente la “Guía para la elaboración de un Plan Municipal de Fomento de la Lectura” editado por el Observatorio de la Lectura de Andalucía.

6.- En moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense en el mes de febrero de 2020, ya pusimos de relieve nuestra preocupación por la accesibilidad cognitiva y sensorial. Incidiendo sobre el mismo asunto, y recordando que con fecha 13 de diciembre de 2006 fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tenía como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”, reconociendo, igualmente, el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad en ámbitos tan importantes como la educación, la salud, el empleo, la movilidad personal, la participación en la vida política, el deporte y **la Cultura**. Dicha Convención fue ratificada por España mediante publicación en el BOE de 21 de abril de 2008.

Por lo expuesto, podemos comprobar cómo uno de los principios de esta Convención Internacional lo constituye **el acceso a la Cultura**, siendo la lectura una de las herramientas más importantes como medio de enriquecimiento y desarrollo individual, y como fuente de estímulos vitales.

Dado lo anterior es por lo que entendemos que nuestro ayuntamiento debe hacer todas las gestiones posibles para que nuestras bibliotecas municipales estén dotadas del mayor número posible de libros en lectura fácil, destinados a personas con una comprensión lectora deficiente (en el caso de personas con importantes deficiencias

visuales, la O.N.C.E. se encarga directamente de gestionar los préstamos de libros en sistema Braille). Para conseguir este tipo de ejemplares creemos que se puede gestionar la adquisición a través del **Instituto Lectura Fácil para la Promoción y Universalización de la Accesibilidad Cognitiva, la Lectura Fácil y el Lenguaje Claro**, institución con la que ha firmado varios convenios la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

7.- Aunque sólo pueda tener un significado simbólico, creemos que puede ser interesante que el ayuntamiento de Cabra entregue el carnet de socio de las bibliotecas municipales a todos los niños que nazcan en nuestra localidad y sean empadronados en la misma. Se trata únicamente de generar un vínculo con la lectura desde el mismo momento en que se empieza a formar parte de nuestra comunidad.

8.- Por último, y no menos importante, creemos que nuestro ayuntamiento debería ponerse en contacto con ONGs que trabajen con países del Tercer Mundo, con el propósito de poder suministrar libros a las personas que habitan en lugares donde el acceso a la Cultura sea extremadamente complicado. Posiblemente, la primera necesidad de los habitantes de estos países no sea la lectura, pero nos confundimos si pensamos que la pobreza lleva implícito el rechazo a la Cultura, pues sólo conlleva la dificultad de conseguir el acceso a ella.

Cabra, 13 de enero de 2021
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA